

## EL RATÓN PÉREZ ESCUELA INFANTIL, S. L.

*Junta General Extraordinaria*

Los Administradores Solidarios convocan a la Junta General Extraordinaria de socios, que se celebrará en el domicilio social, sito en Sevilla, calle Miño, n.º 18, el próximo día 31 de marzo, a las 20.00 horas, en primera convocatoria, y media hora más tarde, en el mismo lugar, en segunda, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Estudio y aprobación, en su caso, de la escisión parcial de la entidad «El Ratón Pérez, Escuela Infantil, S.L.», y «Galda, S.L.», como sociedad beneficiaria de la escisión, pendiente de constitución.

Segundo.—Fijación y aprobación de la relación de canje aprobada por los Administradores Solidarios, previa revalorización de activos, si procede; procedimiento de canje; fecha en que las nuevas participaciones participarán en las ganancias; fecha en que se considerarán las operaciones hechas por la sociedad beneficiaria de la escisión; derechos de la nueva sociedad y ventajas atribuidas a la misma.

Tercero.—Aprobación del balance de escisión parcial de la sociedad cerrado el día 24 de noviembre de 2003.

Cuarto.—Aprobación del proyecto de constitución de la nueva sociedad beneficiaria de la escisión, así como de sus estatutos sociales.

Quinto.—Apoderar y facultar a los Administradores de las Compañías, tan ampliamente como sea necesario para llevar a término los acuerdos adoptados.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

La escisión se acordará condicionada suspensivamente a la constitución de la sociedad beneficiaria de la escisión.

Asimismo, la escisión parcial se llevará a cabo bajo la condición suspensiva de que se concedan los beneficios fiscales previstos en la legislación sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas.

A partir de la fecha de esta convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la L.S.A. se ponen a disposición de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales, en el domicilio social todos y cada uno de los documentos que el citado artículo enumera.

Sevilla, 12 de febrero de 2004.—Administradora Solidaria, Isabel Sacaluga Rodríguez.—5.448.

## EMPRESA CUIÑA, S. L.

**(Sociedad absorbente)**

## ÁNGEL CUIÑAS, S. L.

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las mercantiles «Ángel Cuiñas, S.L.» y «Empresa Cuiña, S.L.» celebradas el 2 de Febrero de dos mil cuatro, han acordado por unanimidad su fusión, siendo entidad absorbente «Empresa Cuiña, S.L.» y absorbida «Ángel Cuiñas, S.L.», conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las dos compañías y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra. Se hace constar, igualmente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las compañías intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio

de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pontevedra, 5 de febrero de 2004.—El Administrador, Edelmiro Cuiña Vence.—4.528.

y 3.ª 18-2-2004

## ENRIQUE MARTORELL, SOCIEDAD LIMITADA

*Escisión parcial*

Se hace público que la Junta General Universal de socios de «Enrique Martorell, Sociedad Limitada» acordó, el 30 de enero de 2004, la escisión parcial de la sociedad, segregando la parte de su patrimonio que constituye la actividad de promoción e intermediación comercial de venta de vehículos, equipos, maquinaria y accesorios, traspasando en bloque todos los activos y pasivos directamente vinculados a dicha rama de actividad a una nueva sociedad denominada «Enrique Martorell Representaciones, Sociedad Limitada». La escisión se acordó según el proyecto de escisión parcial de fecha 1 de enero de 2004, elaborado por el órgano de administración.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad escindida a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

A Coruña, 30 de enero de 2004.—Los Consejeros, María-Rosario Pascual Gómez, Enrique Martorell Pascual y Francisco Javier Martorell Pascual.—4.737.

y 3.ª 18-2-2004

## ESTÉTICA Y BELLEZA INTEGRAL, SOCIEDAD LIMITADA

**(Absorbente)**

## DIBES M.A. ADELL, SOCIEDAD LIMITADA

**(Absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas, celebradas con carácter de Universal el día 19 de diciembre de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de Estética y Belleza Integral, Sociedad Limitada, y Dibes M.A. Adell, Sociedad Limitada, mediante la absorción de la primera por la segunda, con disolución sin liquidación de la absorbida y adquisición en bloque y a título universal por la absorbente del patrimonio social y de todos los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos y condiciones previstos en el proyecto de fusión redactado y suscrito por todos los Administradores de las dos sociedades con fecha 20 de octubre de 2002 y previamente depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

Asimismo fueron aprobados, por unanimidad, los respectivos Balances de fusión, y se acordó que las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir de 1 de octubre de 2002.

El valor a efectos de fusión de las sociedades, se ha calculado en base a su valor neto contable, arrojado por los balances de las Sociedades participantes en la fusión cerrados todos ellos a fecha 30 de septiembre de 2002, sin que se hayan presentado dificultades en la valoración de los patrimonios de las sociedades participantes en la fusión. En su consecuencia, la Sociedad Estética y Belleza Integral, Sociedad Limitada, ha acordado ampliar su capital social en la suma de 52.700 Euros, mediante la emisión de 1.700 participaciones de

31 Euros de valor nominal cada una de ellas, números 101 al 1.800, ambos inclusive.

La diferencia entre el valor patrimonial de la sociedad absorbida y el importe de la ampliación de capital en la sociedad absorbente, se ha considerado prima de asunción de 2.040 Euros, esto es, una prima de asunción por participación de 1,20 Euros.

Por el indicado aumento de capital se ha modificado el Artículo 5 de los Estatutos Sociales, el cual ha quedado redactado como sigue: «Artículo 5. El capital social se fija en la suma de cincuenta y cinco mil ochocientos euros (55.800 €), representado y dividido en 1.800 participaciones de 31 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 1.800, ambos inclusive, acumulables e indivisibles, que no podrán incorporarse a títulos negociables ni denominarse acciones. El capital social está íntegramente asumido y desembolsado. En todo caso, se deja constancia que el valor patrimonial de la sociedad absorbida cubre la cifra del aumento del capital social junto con la prima de emisión a efectuar en la Sociedad absorbente como consecuencia de la operación de fusión acordada.

Las nuevas participaciones de la Sociedad Absorbente, serán atribuidas a los accionistas de la entidad absorbida, en proporción a su participación en el capital social de esta última. Para la atribución de las 1.700 nuevas participaciones, se ha fijado el tipo de canje a razón de 0,18632 nuevas participaciones por cada antigua participación de la sociedad Dibes M.A. Adell, Sociedad Limitada. Las nuevas participaciones serán atribuidas en sustitución de las participaciones de la Sociedad Absorbida, por la Administradora de la Sociedad Absorbente, en el domicilio social de ésta en el plazo de tres meses a contar de la fecha del otorgamiento de la escritura pública de elevación a público de los acuerdos de fusión. Dichas participaciones tendrán derecho a participar en los beneficios de la Sociedad Absorbente desde el 1 de enero de 2004.

No serán reconocidos derechos especiales a socios u otras personas. Tampoco se otorgarán ventajas especiales a los administradores de las compañías que han participado en la fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de los acuerdos de fusión.

Palma de Mallorca, 12 de enero de 2004.—Administradora de Dibes M.A. Adell, Sociedad Limitada, Doña M.A. Adell Rivera, y Administradores de Estética y Belleza Integral, Sociedad Limitada, D. Francisco Pol Adell y Doña M.A. Espigares Hurtado.—4.468.

y 3.ª 18-2-2004

## EUROFINANZAS RENTA, SIMCAV, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 5 de marzo de 2004, a las diez horas, en Doctor Fleming, 21 de Barcelona, y en segunda convocatoria el día 6 de marzo de 2004, a la misma hora y lugar, para deliberar sobre el siguiente

### Orden del día

Primero.—Sustitución de la entidad gestora encargada de la gestión, administración y representación de la sociedad.

Segundo.—Sustitución de Entidad Depositaria y consiguiente modificación estatutaria.

Tercero.—Traslado del domicilio social y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Variaciones en el Consejo de Administración.

Quinto.—Revocación de los Auditores de cuentas de la Sociedad y en su caso, nombramiento de nuevos Auditores de cuentas.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Facultades.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas que podrán ejercitarlo, de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

Derecho de información: Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 16 de febrero de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, Don José María Calvo de Coca.—5.764.

## EXPLOTACIONES DE AGUAS Y TERRENOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Anuncio de reactivación y transformación*

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad, adoptado el día 19 de junio de 2003, se ha acordado por unanimidad lo siguiente:

1. Reactivar la sociedad disuelta.
2. Transformar la sociedad de su actual forma anónima a la de responsabilidad limitada.

Málaga, 21 de enero de 2004.—Los Administradores mancomunados, Don Agustín Souvirón de la Macorra y Don Alberto Peláez Morales.—4.512.  
y 3.<sup>a</sup> 18-2-2004

## FIGEAX, S. L. (Sociedad absorbente) COMPAÑÍA DE AGUAS DEL NORDESTE, S. L. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades «Figeax, Sociedad Limitada» y «Compañía de Aguas del Nordeste, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el 5 de febrero de 2004, aprobaron su fusión mediante la absorción de la segunda por la primera, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 28 de enero de 2004, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Asimismo, se acordó que las operaciones de «Compañía de Aguas del Nordeste, Sociedad Limitada», se entenderán realizadas a efectos contables, por cuenta de «Figeax, Sociedad Limitada», desde el 1 de enero de 2004.

Asimismo, se ha procedido a la ampliación del objeto social que en adelante tendrá como redacción la siguiente:

Artículo 2.º Constituye el objeto social de la Sociedad:

1. La compraventa, administración y explotación de inmuebles y la compraventa y administración de valores, exceptuándose las actividades reservadas a las Instituciones de Inversión Colectiva y Sociedades de Valores.
2. Previas las autorizaciones administrativas correspondientes, la captación, elevación, explotación, distribución, por cuenta propia o ajena de cualesquiera aguas, ya sean medicinales, de mesa, para riego, para usos domésticos o industriales.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, la entidad absorbente («Figeax, Sociedad Limitada») adoptará la denominación de la sociedad absorbida («Compañía de Aguas del Nordeste, Sociedad Limitada»). En consecuencia, queda modificado el correspondiente artículo (artículo 1.º) de los Estatutos Sociales de la Sociedad Absorbente relativo a la denominación de la sociedad.

Se hace constar a los efectos oportunos, en virtud del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas,

el derecho que corresponde a los socios así como a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, a obtener en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión de las Sociedades.

Por último, y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de febrero de 2004.—Don Sergio Soriano Ruiz, Administrador Único de «Figeax, Sociedad Limitada» y «Compañía de Aguas del Nordeste, Sociedad Limitada».—4.599.  
y 3.<sup>a</sup> 18-2-2004

## FOFILADO SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S. A.

(En liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento que el día 13 de febrero de 2004, la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter universal, acordó la aprobación del Balance final de liquidación cerrado el día 30 de enero de 2004 que se detalla a continuación:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	1.917.286,92
Hacienda Pública Deudora .....	327,27
<b>Total Activo .....</b>	<b>1.917.614,16</b>
Pasivo:	
Capital social .....	2.718.420,00
Diferencias positivas .....	73,88
Diferencias negativas .....	-68.921,10
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-729.190,73
Pérdidas y Ganancias .....	-8.426,65
Provisión de gastos de liquidación .....	5.658,76
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>1.917.614,16</b>

Málaga, 13 de febrero de 2004.—El Liquidador, don José Antonio González Toledo.—5.766.

## GRUP DE DISTRIBUCIO COSTA BRAVA, S. A.

*Convocatoria de Junta General Ordinaria  
de Accionistas*

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social de la Compañía, para el próximo día 17 de marzo de 2004, a las once horas y treinta minutos en primera convocatoria, y, en su defecto, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Ratificación en la constitución en Junta General Ordinaria de Accionistas, así como de la configuración del orden del día y nombramiento de Presidente y Secretario.

Segundo.—Examen y, si procede, aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2003.

Tercero.—Aprobación de la aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2003.

Cuarto.—Examen y censura de la Gestión Social.

Quinto.—Otogamamiento de facultades para elevar a público los acuerdos.

Sexto.—Ruegos y Preguntas.

Séptimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria de Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han ser sometidos a la aprobación de la misma correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2003.

Sils (Girona), 11 de febrero de 2004.—Don Carlos Pujol Medina, en nombre y representación de la Sociedad «Distribuidora Del Bages, Sociedad Anónima», Presidente del Consejo de Administración.—5.435.

## HURLEMOLA, S. A.

La Administradora Solidaria de la Sociedad convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en Gijón, Calle Celestino Junquera, número 2, el día 5 de marzo de 2004, a las 10,00 horas, en primera convocatoria, y en segunda, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Exposición del resultado de la comprobación de la gestión realizada en la sociedad.

Segundo.—Someter a los socios el acuerdo del ejercicio de acciones en defensa del patrimonio de la sociedad.

Tercero.—Apoderamiento para llevar a efecto los acuerdos de la Junta.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa el derecho que corresponde a los accionistas de solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General los titulares de acciones nominativas que las tengan inscritas en el Libro-Registro de acciones con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

El accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otro accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la Junta.

Gijón, 16 de febrero de 2004.—Una Administradora Solidaria. Doña Ana Cristina Martín Ibáñez.—5.686.

## IBM GLOBAL SERVICES ESPAÑA, S. A. (Sociedad absorbente) GEA SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas de IBM Global Services España, Sociedad Anónima y GEA Sistemas de Información, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, celebradas el día 11 de febrero de 2004, aprobaron la fusión de estas sociedades, absorbiendo IBM Global Services España, Sociedad Anónima a su filial GEA Sistemas de Información Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y extinguiéndose ésta última, de acuerdo con lo establecido para la absorción de